

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 571, DE 09.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, R.U.T. N° 78.753.200-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mehuín**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 99,1 MHz; estudio ubicado en Antonio Varas N° 687, Oficina 1305, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 44' 24" Latitud Sur, 72° 35' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Missisipi S/N, Mehuín, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 27' 11" Latitud Sur, 73° 12' 59" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante omnidireccional; polarización circular; arreglo de 2 antenas tipo doble dipolo cruzado componente horizontal, con un tilt eléctrico de 3,1° bajo la horizontal; -3,19 dBd de ganancia máxima sin tilt y -3,29 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 40 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Doble Dipolo Cruzado Componente Horizontal	41,35	30	180	180	0	1,65	0,89
2	Doble Dipolo Cruzado Componente Horizontal	38,65	30	180	180	0	1,65	0,89

- Largo de cable alimentador : 58 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,9697 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,31	1,61	1,73	1,57	1,14	0,55	0,08	0,03	0,42
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,04	1,48	1,67	1,67	1,39	0,89	0,41	0,037	0,80

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

